



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 185

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

**PRESIDENTA:** Doña María Soledad Romeral Martín

Sesión celebrada el día 30 de junio de 2008, en Valladolid

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	3438	La Presidenta, Sra. Romeral Martín, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	3438
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	3438		
Intervención del Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	3438		
Intervención del Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3438	<b>Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 4.</b>	
<b>Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 5.</b>		La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3438
La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3438	La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a debate las enmiendas mantenidas por el Grupo Socialista para la Comisión.	3438

	Págs.		Págs.
En el debate intervienen los Procuradores Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) y Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	3438	Motivos y Título del Proyecto. Queda dictaminado el Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.	3445
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación las Enmiendas, Artículos, Disposiciones, Exposición de		La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	3446
		Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos.	3446

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Buenas tardes a todos. Empezamos la sesión. Antes de empezar, ¿algún Grupo Parlamentario tiene... quiere comunicar alguna sustitución a esta Mesa? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Por parte del Grupo Socialista, don José Miguel Sánchez Estévez sustituye a Francisco Javier Muñoz Expósito.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿tiene alguna sustitución que comunicar?

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. En el Grupo Parlamentario Popular, don José Antonio de Miguel Nieto sustituye a doña María de las Mercedes Alzola Allende. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Por parte de la señora Vicepresidenta se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**Ratificación miembros Ponencia PL 5**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día: **“Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Procuradores doña Cristina Ayala Santamaría, don Octavio César Cantalejo Olmos, don Héctor Castresana del Pozo, don Juan Ramón Represa Fernández y... y don Ángel Velasco Rodríguez. ¿Ratifican la designación los Grupos Parlamentarios? Por tanto, quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por parte de la señora Vicepresidenta se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

**Elaboración Dictamen PL 5**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Segundo punto del Orden del Día: **“Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Bueno, se mantienen para su debate y votación, de forma agrupada, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista números 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 34. Para un turno a favor, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Cantalejo Olmos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muy bien, muchas gracias. Espero que no me haga falta.

Lo primero, tengo que decir que no había quedado claro en el debate de Ponencia, y la Enmienda número 3 y número 6 del Partido Popular, del Grupo Popular, las aprobamos. Pensábamos que lo habíamos hecho, pero, por lo que sea, no lo habíamos dicho suficientemente claro. Y también queremos decir que retiramos la Enmienda número 23. Por lo tanto, del Grupo Popular, la 3 y la 6 las aprobamos, o las aceptamos, y retiramos la número 23. Quedan, pues, el resto.

Bien. Decía o quería decir que traemos hoy como tarea a esta Comisión aprobar el Dictamen que ha elaborado la Ponencia sobre la Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo. En la Exposición de Motivos del Proyecto se justifica la necesidad de esta Ley, y, concretamente, se dice que la Ley 5/99, de ocho de abril, de Urbanismo de Castilla y León, entró en vigor hace casi nueve años. Hoy en día, la experiencia de su aplicación aconseja actualizar algunos de sus contenidos para mantener su sintonía con la sociedad de Castilla y León, al tiempo que

otros deben adaptarse a la nueva legislación básica del Estado en materia de suelo. Eso dice expresamente, literalmente, la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley que se nos presentó.

Y bien, en primer lugar, quiero subrayar la importancia y trascendencia de esta Ley; importancia y trascendencia que se concreta en cambios normativos que afectan a los municipios de esta Comunidad Autónoma, a sus ciudadanos y a sus empresas. La importancia y trascendencia de esta Ley ha influido, ha condicionado nuestro trabajo y nuestras decisiones; me refiero al trabajo y a las decisiones de los Ponentes del... del Grupo Socialista. Tal vez haya condicionado menos a los Ponentes del Partido Popular, puesto que tenían a la Dirección General de Urbanismo dirigiendo, como era esperable, la discusión y marcando los límites de lo que podían o no asumir de nuestras enmiendas.

De todas maneras, nuestro reconocimiento sincero a los Ponentes del Partido Popular, a Cristina Ayala y Juan Ramón Represa, que creemos que no tenían margen y no les podíamos exigir más; pero, no obstante, su actitud, respeto y comprensión no nos han pasado en absoluto... en absoluto desapercibidos.

Bien. Sin embargo, tenemos la sensación de haber pasado un trámite. Entendemos que nuestras aportaciones tienen el límite cuantitativo de los votos. Lo entendemos, y nos explicamos que nuestro concepto del urbanismo y de la cosa pública es diferente, muy diferente, la que tienen ustedes, a la que tenemos nosotros.

En fin, insisto en la importancia de esta Ley, y la consideración que le ha dado la Junta de Castilla y León. Quiero decir, para empezar, que el Consejero de Fomento, el señor Silván, apenas utilizó la mitad del tiempo asignado para hacer la Exposición de Motivos ante la Enmienda a la Totalidad. Bueno, no necesitaría más. Pero, además, se ausentó del debate. No le interesaban las razones -digo yo-, no le importaban las argumentaciones que se iban a dar en el Pleno.

Bien. Por otro lado, también tengo que decir que han utilizado el procedimiento de urgencia para una ley, que sabían ustedes igual que nosotros, desde mayo del año dos mil siete, que había que redactar. Por lo tanto, el procedimiento de urgencia no ha sido una causa sobrevenida, sino que se sabía que esta Ley había que aprobarla, había que redactarla y aprobarla en el plazo de un año.

Bien. Nosotros, tengo que decir que no plantearíamos un cambio normativo tan importante por el procedimiento de urgencia.

Por si fuera poco, la Ponencia no ha tenido un respiro; y tengo que decir que, aunque hubiésemos tenido más días -como nos han dicho los Ponentes del Partido Popu-

lar-, el resultado no hubiese cambiado. Pero, no obstante, no es razón, y creo que no es razón suficiente, porque si las ponencias tienen sentido, es porque recogen aportaciones que pueden pulir muy diversos aspectos del proyecto de ley, ya sean parciales, ya sean pequeñas, pero que al final la importancia no suele ser tan pequeña.

Hoy, hace un momento, hemos retirado una enmienda que no tuvimos tiempo de hacerlo en la Ponencia. Bueno, no tuvimos tiempo... a lo mejor pudimos hacerlo, pero hubiésemos necesitado más tiempo para hacerlo. Era una cuestión menor: el verbo recabar, en el Diccionario de la Real Academia, tiene dos acepciones: una acepción, la primera que viene en el Diccionario, que es alcanzar o conseguir lo que se desea; la segunda es pedir o reclamar algo. Nosotros, cuando redactamos las enmiendas, lo que queríamos proponer era la menos restrictiva, pero hicimos lo contrario: propusimos la más. Era un error que, con un poquitín más de tiempo, pues lo hubiésemos subsanado. Lo hemos hecho hoy, no tiene mayor importancia. Pero quiero decir que hemos ido probablemente más rápido, más deprisa, o le hemos dedicado menos tiempo que el que a lo mejor le hubiésemos tenido que dedicar.

Yo creo que el Grupo Socialista ha calibrado adecuadamente esta Ley, y nosotros creemos que el Partido Popular se ha conformado con su mayoría. Yo quiero recordar aquí que la mayoría no garantiza la razón siempre.

Bien. Y entrando en los... en los contenidos, quiero decir que bajo esta Ley subyace una consideración demasiado instrumental para la Consejería correspondiente. Con esta Ley se acomete un importante proceso de deslegalización; lo dice en la Exposición de Motivos... lo dice el borrador de la Ley en la Exposición de Motivos. Se trasladan al Reglamento de Urbanismo cuestiones importantes que hasta ahora están en la Ley. La justificación de la Exposición de Motivos en la simplificación administrativa, que es lo que esgrime la Exposición de Motivos, nosotros pensamos que es un paraguas que recoge muchas decisiones que poco tienen que ver con la susodicha simplificación. No digo que todas, pero muchas de ellas poco tienen que ver con la simplificación; yo creo que tienen que ver más con darle a la Junta de Castilla y León mayor capacidad. Yo tenía escrito que quieren reservarse capacidad de decisión, que es un aspecto muy importante para desarrollar una política clientelar; vamos a dejarlo ahí.

Por otro lado, esta Ley otorga importantes prebendas a la Junta frente a los Ayuntamientos y a los particulares. Recorta, en general, las competencias a los Ayuntamientos y -repito- concede privilegios a la Junta.

Luego, entrando en el Articulado propiamente dicho de la Ley, tengo que decir que el Partido Popular ha aprobado una sola enmienda de las treinta y cuatro pro-

puestas por el Partido Socialista. Parcialmente, también ha aceptado una más; con un texto transaccionado, dos más; y otra enmienda que era una cuestión formal. Pero yo tengo escrito que es poca cosecha, tal vez porque la mayoría de las enmiendas que hemos presentado afrontaban cuestiones demasiado ideológicas, o que la Dirección General las incluía entre los asuntos intocables.

Con contenido sustantivo, el Partido Popular ha aprobado la Enmienda número 1, que proponía eliminar el artículo que daba la condición de suelo urbano no consolidado a los terrenos que hayan adquirido la condición de suelo urbano al margen de los procedimientos previstos en la normativa vigente en su momento. Esta la han aprobado, y consideramos que, de todas las que hemos presentado, con contenido significativo, sustantivo, probablemente esta sea la única que nos han aprobado.

La Enmienda número 2, rechazada, lo que pedía era la supresión de un artículo que permite que un instrumento de ordenación del territorio pase por encima de las determinaciones generales; en este caso, para la consideración de suelo rústico.

El Proyecto de Ley -paso a la número 4- crea una nueva categoría de suelo rústico para un uso que está regulado hoy: el de actividades extractivas. En este caso, no aporta nada, y lo único que hace es abrir la puerta a un sinfín de problemas para quien no los necesita, que son los Ayuntamientos, que ya tienen bastantes en general.

Bien. La Enmienda número 4 lo que quería era, bueno, evitar este posible problema a los Ayuntamientos. Y este es un problema real: cuando llegue un industrial a un Ayuntamiento y le diga "esa... sector que figura como suelo rústico reservado para actividades extractivas", a ver qué es lo que dice... qué le dice el Alcalde o el Concejal de turno al industrial.

Bien. La Enmienda número 6 lo que planteaba, o lo que hemos planteado, es una horquilla en el porcentaje de aprovechamiento en suelo urbano no consolidado y urbanizable con ordenación detallada. Y, bueno, y lo hace o lo... lo que nosotros pretendíamos es un intento de adaptar a la ley... adaptar la Ley a los usuarios, en este caso a los municipios, porque no tienen las mismas necesidades ni la misma capacidad los Ayuntamientos de tamaño tan desigual. Y esta ley trata igual, pues, a los de León que a los de Roa de Duero, y son Ayuntamientos tan distintos que tienen necesidades y capacidades distintas.

La Enmienda número... número 7 lo que plantea es dar una posibilidad más a los Ayuntamientos, reduciendo, en este caso, de forma motivada el aprovechamiento urbanístico hasta el 80%. También tengo que decir que la

anterior ley de liberalización del suelo, que creó tantos problemas, en este caso otorgaba a los particulares el derecho de promover la urbanización de un sector al margen de la planificación municipal.

Nosotros lo que pretendíamos y lo que pretendemos con la Enmienda número 8 es rescatar o devolver a los Ayuntamientos el control sobre la actividad urbanística. En estos momentos la tiene ya los particulares este derecho, que nosotros pretendíamos recortar para devolverlo a los Ayuntamientos. Era rescatar una competencia para los Ayuntamientos, porque es una facultad que se corresponde con las competencias municipales en esta materia.

La Enmienda número 9 lo que pretende es que no se lleve a cabo una actuación abusiva con los Ayuntamientos. En el Artículo 20 de la Ley -de esta Ley que aún no ha sido aprobada, que se aprobará... presumiblemente en septiembre- se establece que la Junta -porque va a ser la Junta, no va a ser otra institución- se va a quedar con el 10% del aprovechamiento, libre de cargas y ya urbanizado, cuando sea la promotora de actuaciones urbanísticas. Esta medida entendemos que atenta directamente contra los derechos de los... contra los derechos de los Ayuntamientos. Esta medida, lisa y llanamente, lo que hace es coger el 10% que les corresponde a los Ayuntamientos, promueva quien promueva una actividad urbanística.

A partir de que entre esta Ley en vigor, hay una serie de actuaciones -que en principio el Consejero ha anunciado que van a ser dieciséis- en las cuales ese 10% que le corresponde al Ayuntamiento va a ser para la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, en este caso, pues es hurtarle -nosotros entendemos que es hurtar- un derecho económico que tienen los Ayuntamientos.

Bien, una cuestión más. La Enmienda número 11. La conexión con los sistemas generales suele constituir una carga añadida por los Ayuntamientos, y pretendíamos anticipar la... la solución con la Enmienda número 11. Yo decía aquí... en fin, ya sé que es una carga más para los promotores, que las han pasado tan canutas estos últimos años. Sin embargo, en la fase de urbanización, tengo que decir que estos costes de conexión de los sistemas generales... los costes son menos, y, de todas maneras, garantizan que, cuando el municipio recibe una urbanización, lo hace con garantía plena. Esto, lisa y llanamente, es lo que se pretende con la Enmienda número 11. Es una carga más para los promotores, es verdad, pero entendemos que los promotores, en general, lo pueden asumir. Y tengo que decir -insisto- que cuando se está urbanizando, antes de que se entrega la urbanización, los costes no es que sean menores, pero los costes son más asumibles que cuando ha pasado un tiempo y se tiene que retomar las tareas de urbanización.

Bien. También tengo que decir que hay un bloque de enmiendas que ponen de manifiesto el intento de desregularizar -al que yo hacía mención al principio, que presenta esta Ley-, y que deja en manos del reglamento las autorizaciones de emplazamiento en suelo rústico, por ejemplo. Esto, pues, es una prebenda para la Dirección General correspondiente. Y, bueno, entendemos que lo que quieren es evitar el control parlamentario, lisa y llanamente. Y por eso pretendemos que esto no sea así, y que el control parlamentario, pues bueno, que sea una garantía más.

Otro grupo de enmiendas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Señor Cantalejo...

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: ... alerta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Señor Cantalejo, lleva ya más de diez minutos, y le queda después, si quiere, un turno de cinco minutos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Pues termino en medio minuto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Le ruego que vaya terminando.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: ... señora Presidenta. Bien. Decía que otro grupo de enmiendas alerta sobre la creación de nuevos instrumentos de planeamiento creados ad hoc por la Dirección General, y que no aportan prácticamente nada. Algunas cosas más, que, bueno, pues, luego lo aclararé. Es muy poquito más.

De todas maneras -ya resumiendo-, tengo que decir que hemos presentado enmiendas que, pasado el trámite de la Enmienda a la Totalidad, lo que pretendían y lo que pretenden es mejorar la Ley, lisa y llanamente; y pretenden mejorar la Ley dando más seguridad a los administrados, salvaguardando en muchos casos las competencias municipales o velando por el control parlamentario.

Entonces, bueno, les pedimos un esfuerzo para mejorar esta Ley. Creo que es muy importante esta Ley, como decía al principio, que viene con demasiados flecos, que todos barren para el mismo lado, y, bueno, que yo creo que ese lado no es el del interés público precisamente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Gracias, señor Cantalejo. Para un turno en contra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Cristina Ayala Santamaría, por un tiempo también de diez minutos.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Gracias, Presidenta. Bueno, pues para empezar, yo creo que... puesto que hoy es un día histórico, y algunas incluso nos hemos vestido para la ocasión, yo creo que es un día histórico de felicitar, tanto el PSOE -que seguro que lo hará en su segundo turno- como nosotros, desde el Partido Popular, a esa que han... que han venido en llamar últimamente "la roja", pero que a nosotros entenderán que nos guste más eso de selección española. En todo caso, es un gran día para todos, así que nos felicitamos por ese gran acontecimiento que, sin duda, perdurará en el tiempo.

Bien. Tras el debate del pasado once de junio en el Pleno, sobre la Enmienda a la Totalidad, hoy procedemos a lo que es el... el debate en Comisión de los trabajos que hemos venido haciendo en... en Ponencia. En primer lugar, lógicamente, deseo, al igual que mi compañero del Partido Socialista, agradecer el trabajo que se ha realizado por todos los... los componentes de... de la Ponencia.

La dinámica que hemos seguido en los cuatro días en los que nos hemos reunido ha sido siempre amable y colaboradora en todos los casos, teniendo en cuenta, como usted mismo ha relatado, que no todas las enmiendas han sido aceptadas por el otro Grupo. Y... y, desde luego, pues, como dice el propio informe, el criterio que se adoptó es el de que las enmiendas sobre las que no recayera acuerdo en la Ponencia se traerían, se debatirían y se votarían en la Comisión. Sin embargo, creo que todos los Ponentes hemos hecho un esfuerzo de entendimiento, que ha dado su fruto en lo que yo creo que sí que es una indudable mejora del texto, en todos estos días que nos hemos venido reuniendo.

Quería agradecer en este turno también el trabajo que han realizado los servicios jurídicos de la Cámara, y muy especialmente la labor que ha realizado la Letrada doña Ana Díaz de Mera, quien con su trabajo no solo ha propuesto modificaciones puntuales que consideramos muy importantes para la mejora del texto, sino que ha llegado a proponer una nueva sistemática, de la que luego hablaremos, de esta modificación del texto, porque la entendíamos necesaria.

Sin duda, es una ley muy importante, como me... como comentaba nuestro... nuestro compañero. Es una ley que afecta a todos los Ayuntamientos, y es una ley que, por tanto, entendíamos muy necesario cambiar, porque... al ser una de las que ha estado en vigor durante más de nueve años, cosa que es poco habitual en las leyes de urbanismo de las Comunidades Autónomas.

Usted ha comentado que no teníamos suficiente margen de maniobra, y yo creo que no es así. Sí que ha habido un margen de maniobra, si bien es cierto que, para las cuestiones absolutamente técnicas, lógicamente, hemos

tenido y hemos necesitado la... la consulta a la Dirección General, porque había cuestiones, pues, que probablemente se nos escapaban; y en urbanismo, todos sabemos que una coma puesta en un sitio diferente puede modificar el sentido de un artículo. Y, desde luego, pues no... no era nuestra... nuestra intención hacerlo.

También comentar, puesto que usted mismo lo ha traído a colación, la ausencia del... del Consejero en el momento del debate. El Consejero asistió a lo que era la presentación de la Ley -que era su papel, hacer la presentación de esta Ley que ha redactado desde su propia Consejería-; y, lógicamente, era la parte de la Enmienda a la Totalidad, la contestación de la Enmienda a la Totalidad, la que nos tocaba, en este caso, a los dos Ponentes. Le aseguro, por otra parte, que el Consejero estaba perfectamente enterado tanto de lo que fue nuestra intervención por parte del Grupo Popular como lo que fue la intervención por parte del Grupo Socialista.

Entrando... usted ha venido a desglosar todas las enmiendas que se mantienen vivas y que no han sido aceptadas por el Partido Popular, y yo más bien lo que he hecho es agrupar un poco los distintos caballos de batalla que han venido manteniendo en... en la Ponencia. Efectivamente, han sido -yo diría- cinco esos caballos de batalla.

Las remisiones reglamentarias -lo que usted llama deslegalización-. El Partido Socialista consideraba inadecuada la remisión al reglamento en distintos momentos, y nosotros entendíamos que era no solo adecuada sino además necesaria, porque entendemos que esta es precisamente la tarea para la que se... es necesario los reglamentos, que es para desarrollar, para ejecutar y para que las leyes no sean excesivamente casuísticas, lo que carecería de... de todo sentido. Por lo cual, entendemos que esa deslegalización se produce en aspectos muy puntuales que son necesarios de deslegalizar, que es necesario que vayan al reglamento, porque es allí su lugar natural.

Por otro lado, habla también de la merma de competencias municipales y de que la Junta se ha reservado determinados privilegios, y nosotros creemos que en ningún caso ha sido demostrada con sus enmiendas esa merma de competencias municipales; muy al contrario, se ha dado margen de maniobra a los Ayuntamientos para actuar en determinadas cuestiones que hasta ahora no lo tenían, con la ley vigente no lo tenían. Y esos privilegios, a los que usted se refería, que se guarda la Junta de Castilla y León no son privilegios como tales, sino que se asocian a lo que llamamos "los proyectos y planes regionales de urbanización", que lo que van a conllevar es la construcción de vivienda de protección oficial. Hasta ahora, lo que vienen haciendo los Ayuntamientos es ceder directamente el terreno. Ni el 10% restante; no, directamente lo que se hace es ceder ese te-

rreno totalmente a la Junta de Castilla y León para que la Junta lo urbanice.

Otra cuestión que también ha sido muy debatida ha sido la reserva legal de VPO. Yo creo que esta es una cuestión filose... filosóficamente -perdón- consustancial al debate del... del Partido Socialista. Lo que queremos decir es que ese margen de maniobra que se otorga a los Ayuntamientos se da precisamente por las peculiaridades que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Se lo decíamos también en el debate a la totalidad: no cabe que un municipio pequeño tenga la obligación de reservar el 30% de las promociones que realiza a VPO. Eso sería -entendemos nosotros- absolutamente absurdo, porque probablemente en esos pequeños municipios no sea necesaria esa vivienda de protección oficial, sino otras cuestiones en las que debe -y trabaja- la Junta de Castilla y León, como es en la equipam... en el equipamiento y en los servicios.

Y otro de los caballos de batalla ha sido el tema de -usted no lo ha mencionado- los instrumentos de ordenación del territorio. Cada vez que en la Ley había cualquier remisión a instrumentos de ordenación del territorio, pues ha sido una de las... de los temas que más han discutido y peleado. Entendemos que la Ley se ha aprobado en el pasado Pleno, la Ley de Ordenación del Territorio, que les puede gustar más o menos, pero que, en todo caso, es una ley que ya está aprobada por nuestra... por nuestras Cortes.

Y, por último, el tema al que han hecho referencia en múltiples ocasiones ha sido el de la urgencia. Nos dicen que no ha habido respiro en Ponencia, y nos dice también que nosotros lo hubiéramos hecho de otra forma. Y la verdad es que me cuesta repetirle este argumento, que lo dije en el debate a la totalidad: cuando dice "nosotros", supongo que quiere decir el Partido Socialista. No sé si el Partido Socialista en Castilla y León lo hubiera hecho diferente; lo que sé es que el Partido Socialista en otras Comunidades Autónomas ni siquiera ha llevado esta ley al Parlamento, sino que la ha aprobado directamente por decreto-ley.

Respecto de las enmiendas que han sido aceptadas en Ponencia, podemos decir que han sido varias. Cuando al principio ha dicho una, pues me ha extrañado, porque efectivamente han sido cinco las enmiendas que han sido aceptadas por parte del Grupo Popular, en este caso, y varias aprobadas por parte del Grupo Socialista.

Con seguridad, el Grupo Socialista hubiera preferido que se hubieran aceptado muchas más enmiendas, pero entendemos que era difícil por tres cuestiones:

En algunos casos, porque modificaban el sentido que nosotros queríamos dar en esta Ley; y le pongo solo un ejemplo: la Enmienda 20 y 22, en las que se proponía que los espacios libres públicos supusieran al menos

un 60% de las reservas para espacios libres públicos y equipamientos, y esto, de alguna forma, quitaba todo el sentido a lo que queríamos proponer en esta modificación, en la cual se pretende que el reglamento distinga entre los casos citados, para que en el suelo urbano no consolidado la superficie total pueda destinarse o bien a espacios públicos o bien a equipamiento, dependiendo de las necesidades de cada municipio. Por eso no se hace lo mismo en Roa de Duero y... ya no me acuerdo del otro Ayuntamiento que usted ha men... -en León, gracias-, en el... en el otro Ayuntamiento que usted ha mencionado.

En segundo lugar, porque muchas veces su filosofía no coincidía con esa filosofía que pueda tener el Grupo Popular sobre el urbanismo; y es el caso clarísimo de las VPO. Y por... y también se ha dado... hemos hablado muy en profundidad de las normas de coordinación y de las normas territoriales, que nosotros entendemos que lo que hacen es sustituir a las provinciales, mientras que ustedes no entendían lo mismo. Y, en otros casos, porque, como sabe, estamos pendientes de seguir analizando alguna de las enmiendas que ustedes presentan para que, de cara al Pleno, se vea qué puede pasar con algunas de ellas que quedan pendientes.

Quiero igualmente hablar de la... la que ustedes han retirado, de la 23. Nosotros insistimos... Usted comenta que no le dio tiempo a retirarla, pero recordarán perfectamente, tanto su compañero Ángel como usted, que nosotros sí les instamos a que retiraran esa y otras dos, creo recordar. Pero, bueno, pues ustedes no lo estimaron oportuno. Me parece correctísimo que lo hayan hecho con esta enmienda, porque entendemos que, quizás, pues esa acepción en el Diccionario conllevó esa confusión. Y les agradecemos que hayan retirado esta enmienda porque, si no, imponían una obligación excesivamente dura para los Ayuntamientos.

Y, por último, en esta intervención quiero terminar con esa enmienda que dicen que es la única de determinado calado que les hemos aceptado, que es su Enmienda número 1, de suelo urbano no consolidado. La hemos retirado porque no pretendíamos... nuestra intención no era en ningún caso hacer lo que ustedes creían que íbamos a hacer, que era dar patente de corso, dar carta libre a todos los que hubieran accedido a ese suelo urbano no consolidado por procedimientos ilegales. En ningún caso ha sido la intención de la Junta de Castilla y León al redactar este proyecto, y por eso se la hemos venido a aceptar, porque está claro que estarán sometidos esos suelos a un régimen de obligaciones, y así tiene que ser. Y por mi parte es todo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias, señora Ayala. Para un turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista y por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Cantalejo Olmos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Gracias. Pues antes de que se me olvide, pues no sé qué pretendía la Junta con esta... con la enmienda que hemos presentado; quiero decir, con ese artículo. Si no pretendía eso, pues pretendería otra cosa. Daba pie a eso; yo creo que daba pie a eso. A lo mejor no lo pretendía. No tengo duda de que no pretendía la Dirección General hacer una amnistía para todo el que ha utilizado procedimientos irregulares para hacer una vivienda en suelo rústico, aunque sea protegido. Pero, en fin, lo ponía, y, desde luego, esa interpretación cabía.

Bueno, no quiero que se me olvide la felicitación a "la roja", "la nacional", o como la quieran ustedes llamar. Pero no quería mezclar unas cosas con otras. Quiero decir, está todo el país tan orgulloso, tan satisfecho y tan feliz de que hayan ganado el Campeonato de Europa, y me parecía innecesario decirlo, pero nos sentimos tan contentos y tan felices por ello.

Bueno, pues alguna... un par de... de precisiones. No había hablado de los instrumentos de ordenación del... del territorio porque me quedaba la hoja. Pero bueno, bien, era una cuestión de carácter, para nosotros, sustancial, sustantivo, o era de los asuntos fundamentales de esta Ley, que no estamos de acuerdo en que sea un instrumento de ordenación del territorio lo que posibilite que la Junta tenga determinados privilegios -porque así es- en... en determinadas intervenciones. Por ejemplo, el crecimiento compacto de los núcleos de población venía consagrado como tal en la Exposición de Motivos de la Ley del Suelo de la LUCyL, que se aprobó en el año noventa y nueve, que está en vigor desde el año noventa y nueve. Ya se decía entonces que, hombre, que son muchos núcleos de población los que hay en Castilla y León, y que, por lo tanto, el crecimiento que sea vinculado directamente a los núcleos de población, para no... para no incorporar nuevas cargas de urbanización, de nuevos servicios, etcétera, etcétera. Todo eso se decía ya en el año noventa y nueve. Se vuelve a decir una vez más.

Y, en este caso, pues, se abre una... una puerta, y es que el crecimiento debe ser homogéneo, etcétera, etcétera, etcétera. Y, bueno, pues estamos de acuerdo, hasta que pone: excepto... excepto cuando, a través de un instrumento de ordenación del territorio, la Junta de Castilla y León diga lo contrario. Bueno, pues nosotros entendemos que, bueno, que esa excepcionalidad no debe existir; y si existe para la Junta, también debe existir para los Ayuntamientos, en todo caso. Entonces, ¿por qué una excepción para unos, en este caso para la Junta, que se lo reserva para sí? Bueno.

Y, bueno, pues que... alguna cuestión más. Yo creo que no ha justificado suficientemente -así lo entiendo yo- la deslegalización tan enorme que hay en esta ley. Para empezar, sin duda, la mejor ley es la que deja lo

mínimo al reglamento, porque ya está recogido en la ley y deja para el reglamento lo que, en fin, es para que esté... digamos que organizado de otra manera. Pero yo creo que es que la intención no es esa. Al margen de eso, yo creo que la intención no es esa. Yo creo que lo que ha pretendido la Consejería, y más concretamente la Dirección General de Urbanismo, es reservarse para sí, pues, muchas decisiones.

Yo lo entiendo, pero como estoy a este otro lado, pues digo que no, que no estoy de acuerdo, y que tenga por lo menos el control parlamentario. Por ejemplo, nosotros decíamos... una de las enmiendas es el programa de actuaciones de urbanización. Las urbanizaciones que ha anunciado el Consejero Silván, que las presente... que las presente en la Junta, que le... perdón, que las presente en las Cortes. Literalmente dice: "El programa de actuaciones de urbanización que debe elaborar la Junta para desarrollar mediante planes y proyectos, que es suelo para construcción de viviendas, que las presente en las Cortes". Y, bueno, pues no... no lo han aceptado. ¿No es... no es adecuado que el Consejero, que la Junta presente ese programa a las Cortes? Pues esa es una enmienda que hemos presentado.

O sea, quiero decir que lo que subyace con estas enmiendas más o menos es lo que he estado diciendo. Es, por un lado, pues, dar más seguridad a los administrados, mejorar en otros casos la Ley, salvaguardar las competencias municipales, o velar por el control parlamentario. Esas son las enmiendas, la mayoría de las enmiendas que hemos presentado. Pero hay bastantes efectos o algunos efectos de esta Ley que son muy beneficiosos, y no lo hemos ocultado.

En fin, en esa línea iban nuestras enmiendas, y muchas de ellas, insisto, si no se han aceptado es porque yo entiendo que la Consejería quiere tener un mayor control.

Y bueno, pues poco más tengo que decir. Yo creo que en el debate del Pleno, pues, aclararemos alguna cuestión más, y en el camino, pues nos encontraremos para mejorar, si fuera posible, esta Ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias, señor Cantalejo. Para un turno de dúplica, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra doña Cristina Ayala.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Gracias, Presidenta. Pues bien, contestando a las distintas cuestiones que ha planteado Su Señoría, ¿cabía la interpretación de la amnistía? Pues probablemente cabía. No le decimos que no cupiera. La cuestión es que, desde luego, no me quiera interpretar lo que la Junta quería decir, porque si precisamente hemos aceptado esta enmienda es porque la

intención de la Junta en ningún caso era esa, y no hay ninguna otra motivación.

Habla de los instrumentos de ordenación -no pretendía a usted pisarle el discurso, créame- y que la Junta tiene privilegios. Fíjese que yo no lo veo como privilegios, lo veo como obligaciones, la obligación que va a tener la Junta de hacer esos proyectos y planes regionales de vivienda, de urbanización. Yo lo veo como una obligación, no como una prerrogativa, no como un privilegio de la Junta.

Y cuando usted me habla de eso que tanto estuvimos comentando, de la contigüidad -aunque ya comentamos en Ponencia que no sé si esa palabra existe porque suena un poco extraña, pero bueno, en todo caso, de la proximidad del suelo urbano consolidado-, entendemos que, lógicamente, tiene que ser así cuando estamos hablando de proyectos regionales. Los proyectos regionales y los planes regionales lo serán en su carácter de absolutamente excepcionales, y, lógicamente, entendemos que debe caberle la posibilidad a la Junta que un proyecto de interés regional, un plan de interés regional que pueda ser de urbanización o que pueda ser de cualquier otro tipo, pues, no tenga que ser contiguo al suelo urbano. Y entendemos que no es lógico que esa competencia la tengan los Ayuntamientos, porque, entonces, esa excepción se convertiría en regla, y eso es lo que de alguna forma no quiere la Junta de Castilla y León.

También comenta usted que la mejor ley es la que deja lo menos al reglamento. Y fíjese que en esto no vamos a estar de acuerdo. Los reglamentos, como instrumentos legislativos, están contemplados precisamente para desarrollar las leyes. No es cuestión de que una ley entre, como le he comentado antes, en toda la casuística que se puede dar en... en una Comunidad Autónoma como es la nuestra. Entendemos que no es así. Es necesario que los reglamentos existan y que regulen la parte que les toca y desarrollen la parte que les toca.

Ustedes comentaban otra enmienda que han presentado, es el tema de que los proyectos regionales se presenten a las Cortes de Castilla y León. Efectivamente, una de las enmiendas que ustedes presentaban. Y yo creo que el acento también debe estar no en que se presenten ante las Cortes de Castilla y León... porque sí que es verdad que es importante ese control parlamentario, pero lo realmente importante, lo que realmente nos interesa, es que esos proyectos de urbanización regionales de VPO, que tanto importan a esta Comunidad Autónoma, se acaben haciendo; no que la... no que lleguen a las Cortes, sino que se ejecuten, y que se ejecuten cuanto antes.

También comentaba, por último, que no han ocultado las cosas que se mejoran. Bueno, pues yo creo que... no sé si no lo han ocultado, pero yo creo que tampoco han dicho suficientemente, o por lo menos nosotros no se los



hemos oído, en qué cosas les parece que mejora esta Ley de Urbanismo la regulación vigente; cosa que le anticipo que nos encantaría oírles en el Pleno de aprobación de esta Ley. Muchas gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias, señora Santamaría. Vamos entonces a proceder a la votación de las enmiendas agrupadas del Grupo Parlamentario Socialista, que serían las Enmiendas número 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 34. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. No hay abstenciones.

Se mantienen también para su debate y votación en esta Comisión las Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Por lo tanto, para su defensa en un turno a favor, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Cristina Ayala.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Efectivamente, tal y como comentó Octavio Cantalejo, la 3 y la 6, efectivamente, se dan por... por aprobadas, ¿eh?, por aprobadas en Ponencia. Con lo cual, hablaremos del resto de las enmiendas, que no voy a particularizar, puesto que nuestra idea es hacer... era hacer un debate conjunto y agrupado de todas las enmiendas.

Y lo único en lo que sí que voy a incidir es que... bueno, pues agradeciendo nuevamente la buena relación que hemos tenido a la hora de negociar los distintos aspectos de esta Ley, independientemente de que el PSOE hubiera querido que le aceptáramos más enmiendas, hay cuatro... en realidad cinco, que proponemos de nuevo cuño, y que era necesario traerlas a la Comisión porque, aunque son enmiendas que son solo, según nosotros entendemos, enmiendas de estilo, de mejora de la corrección, la Letrada sí ha entendido que era necesario traerlas, puesto que era un poco más allá de cambiar un punto o una coma.

Entonces, en este caso se refieren: al apartado sexto de la Exposición de Motivos -yo no sé si es necesario leerlas o las damos por reproducidas-; al Artículo 68bis; al Artículo 87.3; a la Disposición Adicional Cuarta, que es cuando hablábamos de armonización y nosotros proponíamos suprimir la palabra "armonización"; y, por último, esa quinta enmienda sería hacer una nueva redacción sistemática, que, como he comentado al principio de la intervención, la Letrada amablemente se ofreció a hacer una nueva sistemática, puesto que entendíamos... todos los Ponentes coincidimos en que podía mejorarse el entendimiento de esta Ley mediante esa nueva sistemática.

Lo que sí que les podemos comentar -y esto se lo anticipo porque lo hemos estado hablando la... la Letrada y

yo anteriormente- es que, puesto que esa... esa redacción no está completada, para verla completamente lo que les vamos a proponer es que los informes no se firmen y que queden pendientes de una última reunión de lo que es la Ponencia en el mes de julio, ya con la nueva redacción sistemática que nos propondrá la Letrada, para que lo podamos aprobar definitivamente, y sobre todo para evitar, lógicamente, que en la publicación no haya errores, que eso es lo que a todos nos interesa evitar. ¿Perdón? Sí, sí, es verdad, está... está incorporada esta nueva redacción sistemática.

Pero lo que sí que les propongo es que, efectivamente, sí que es necesario que tengamos una última reunión, la Ponencia, para verla, madurarla más despacio y, pues, poderlo hacer a lo largo del mes de julio, puesto que, como saben, sí se ha habilitado para... para Ponencia por parte de estas Cortes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias, señora Ayala. Para un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cantalejo Olmos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Bueno, en este caso no es en contra, ni muchísimo menos, estamos de acuerdo con que presenten las enmiendas y no tenemos nada que decir al respecto. Quiero decir que estamos de acuerdo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): ¿No hay más intervenciones? Vale. Pues entonces, procedemos a la votación de las enmiendas... Perdón. Someteremos a votación las Enmiendas número 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis.

En lo que se refiere a las Enmiendas número 3 y 6, ¿entendemos que se aprueban por asentimiento?

Y en cuanto a las nuevas enmiendas presentadas por parte del Grupo Parlamentario Popular, las sometemos también a votación... [Murmullos]. ¿Por asentimiento? Las... ¿Sí? De acuerdo. Las nuevas presentadas, pues también por asentimiento. Vale.

Bueno, pues procedemos a la votación del Proyecto de Ley. La votación de los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales Primera y Segunda, con las modificaciones introducidas por las enmiendas que han sido ya aprobadas. ¿Votos a favor de estos... del Articulado y de las Disposiciones? Diez. ¿Votos en contra? Seis.

Procedemos a la votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis.

Sometemos también a votación el Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Diez. ¿Y votos en contra? Votos en contra, seis.

Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley de Medidas de Urbanismo y... y Suelo, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar mediante escrito... *[Murmulllos]*. (Por favor, que ya terminamos). Recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que,

fendidas y votadas en Comisión e incorporadas al Dictamen, se pretendan defender en el Pleno finalizará el miércoles tres de septiembre.

Y ya finalizado, bueno, pues la sesión, y como ya nos encontramos en el treinta de junio y es la última Comisión, pues desearles a todos que pasen un feliz verano, y que no sea tan caluroso como estos días. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos].*